

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13433 *Real Decreto 935/2014, de 31 de octubre, por el que se declara la jubilación forzosa de don Jesús López García, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad del Magistrado don Jesús López García, con destino en el Registro Civil Exclusivo número 1 de A Coruña, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 25 de diciembre de 2014, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 31 de octubre de 2014.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO